UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº1083/2016

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº39/2016 - ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 6 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Locación de Inmuebles Nº39/2016 "Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 28 días del mes de Noviembre del 2016, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Locación de InmueblesNº39/2016"Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017 con ID Nro.318.052.-

Que, se cuenta con la resolución Nº909/2016 de fecha 10 de octubre del 2016 por la cual se autoriza el llamado para Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval por el proceso de Locación de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Fiscal 2017.

Que en fecha 17/11/2016 a las 10:00 horas se procedió a labrar acta de apertura de sobres en el marco del llamado para Locación de Inmuebles Nº39/2016ID PAC Nº 318052"Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017, consta en Acta la presentación de la oferta de la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL, arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	*Oferentes*	*PRECIO TOTAL*	
1	*DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL*	*60.000.000*	*IVA Incluido*

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº302/2016 de fecha 21 de Noviembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo".----------

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 24 de Noviembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº909/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº318.052.----------

-Que obra la Nota UOC Nº 0613/2016, llamado Nº39/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19º del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 17 de noviembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente: DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL. Con una oferta de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000).----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica, recomienda declarar desierto el presente llamado, advirtiéndose que el oferente no ha presentado copia del título de propiedad del inmueble objeto de la locación, documento exigido en el pliego de bases y condiciones, por tanto corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 30 inc. "b" de la ley 2051/03.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1083 /2016

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N°39/2016 - ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".----------

El Comité de Evaluación se adhiere a las manifestaciones plasmadas en el Dictamen Jurídico, por tanto, a fin de utilizar el PAC ID N°318.052, Descripción del Bien y/o Servicio: Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción UNA. Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017.

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y LOCACIÓN DE INMUEBLES RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°39/2016 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FILIAL DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA –AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017".----------

SALVO MEJOR PARECER. Fdo. Miembros del Comité.-

Que, en fecha 28 de Noviembre del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de Declarar Desierto el presente llamado de conformidad al Art. 30. Inc. b) de la Ley 2051/03.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Locación de Inmuebles N°39/2016 "Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano